



RESOLUCION Nº **1.849**



BUENOS AIRES, 16 DIC 2010

VISTO el expediente N° 1925/08 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Instituto Nacional de Educación Física (INEF), por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN EDUCACIÓN FÍSICA, según lo aprobado por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 001/08, N° 0034/08, N° 117/10, y Resolución del Rector N° 429/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior y del Rector ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya

[Handwritten signatures]



RESOLUCION Nº **1849**



enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN EDUCACIÓN FÍSICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto Nacional de Educación Física con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR EN EDUCACIÓN FÍSICA, quedan sujetos a la reglamentación

que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima,

Dr.
H.
I.
S.



Ministerio de Educación



contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

su
ff
I
J
S

RESOLUCION Nº.....1849

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1849



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN FÍSICA QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Instituto Nacional de
Educación Física.**

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje en el área específica.
- Asesorar y capacitar en lo atinente a las estrategias de enseñanza de la cultura física en sus distintas expresiones y ámbitos en los que se desenvuelva.

Dr. P.
T.
F. G.



1849



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Instituto Nacional de Educación Física.

TÍTULO: PROFESOR EN EDUCACIÓN FÍSICA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

INSTANCIA DE NIVELACIÓN:

25310	Taller Introductorio de Formación Corporal y Motriz	4:30	22:30	---
-------	---	------	-------	-----

CICLO DE ASIGNATURAS:

PRIMER CUATRIMESTRE				
35001	Problemas Éticos y Filosóficos de la Educación	4	64	---
35002	Psicología del Desarrollo	4	64	---
35003	Teorías de la Educación y de la Educación Física	4	64	---
35004	Gimnasia Formativa I	4	64	25310
35005	Teorías de la Enseñanza y el Currículo	4	64	---
35006	Deportes Individuales y su Enseñanza I (Gimnasia / Natación / Atletismo)	6	96	25310
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
15001	Anatomía Aplicada	4	64	---
35007	Teorías del Aprendizaje	4	64	35002
35008	Construcción del Espacio de la Práctica	4	64	---
35009	Gimnasia Formativa II	4	64	35004
35010	Deportes de Conjunto y su Enseñanza I (Deportes de Invasión; Fútbol; Handball; Hockey; Rugby)	4	64	---
35011	La Enseñanza y el Aprendizaje de la Cultura Física I	4	64	35005
TERCER CUATRIMESTRE				
35012	Historia de la Educación y de la Educación Física	4	64	---
15002	Fisiología del Ejercicio I	4	64	15001

sw.
11
74



Ministerio de Educación

1849



COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
25306	Teorías y Técnicas del Tiempo Libre y la Recreación	4	64	---
35014	Taller de Práctica de la Enseñanza en Educación no Formal I	4	64	35008
35015	Deportes Individuales y su Enseñanza II (Gimnasia / Natación / Atletismo)	6	96	35006
CUARTO CUATRIMESTRE				
15003	Fisiología del Ejercicio II	4	64	15002
35017	Deportes de Conjunto y su Enseñanza II (Deportes de Invasión; Fútbol; Handball; Hockey; Rugby)	4	64	35010
35016	Taller de Práctica de la Enseñanza en Educación no Formal II	4	64	35014
25304	Actividades Físicas en la Naturaleza y su Enseñanza	4	64	---
35018	La Enseñanza y el Aprendizaje de la Cultura Física II	4	64	35011
QUINTO CUATRIMESTRE				
25301	Sociología	4	64	35001
15004	Biomecánica	4	64	15001-15002
35019	Deportes Individuales y su Enseñanza III (Gimnasia / Natación / Atletismo)	6	96	35015
35020	Taller de Práctica de la Enseñanza en Educación Formal I (anual)	4	64	35016
35021	Deportes de Conjunto y su Enseñanza III (Deportes de Campo Dividido o Bate y Campo: Softbol, Voleibol)	4	64	---
SEXTO CUATRIMESTRE				
25303	Teoría de las Organizaciones y las Instituciones Educativas	4	64	---
35020	Taller de Práctica de la Enseñanza en Educación Formal I (anual) (Continuación)	4	64	35016
35022	Movimiento Expresivo y su Enseñanza	4	64	35009
35024	Deportes de Conjunto y su Enseñanza IV (Deportes de Invasión: Básquetbol, Cestobol y otros)	4	64	---

2010
1849



Ministerio de Educación

1849



COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
35025	La Enseñanza de la Cultura Física para las Personas con Necesidades Especiales	4	64	35018
SEPTIMO CUATRIMESTRE				
30971 ó 30074 ó 30171	Inglés I Francés I Portugués I	4	64	---
25307	Teoría del Entrenamiento para la Juventud y la Adulthood	4	64	15003-15004
25302	Producción del Conocimiento y Sistematización de la Información	4	64	---
35026	Taller de Práctica de la Enseñanza en Educación Formal II (anual)	4	64	35020
35027	Deportes de Conjunto y su Enseñanza V (Deportes de Campo Dividido o Bate y Campo)	4	64	35021
OCTAVO CUATRIMESTRE				
30972 ó 30075 ó 30172	Inglés II Francés II Portugués II	4	64	30971 ó 30074 ó 30171
25308	Investigación en Educación Física	4	64	25302
35026	Taller de Práctica de la Enseñanza en Educación Formal II (anual) (Continuación)	4	64	35020
35029	Deportes de Conjunto y su Enseñanza VI (Deportes de Invasión y/o Deportes Alternativos)	4	64	---
25305	Taller de Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios	2	32	---

CARGA HORARIA TOTAL: 2.774,5 Horas.